LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ESE SAN ANTONIO DE PADUA DE PINCHOTE

HACE CONSTAR:

Que, el contratista **JOHN ALEXANDER GOMEZ AFANADOR** cédula de ciudadanía no. 91.074.145 de san gil, Santander, en calidad de representante legal de FERROGASES JG S.A.S NIT: 900936825, cumplió y en las fechas señaladas en el contrato de suministro N°. 037-2023, para realizar actividades de "**SUMINISTRO DE OXIGENO CON DESTINO A LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER."** hago constar que se prestó el servicio a entera satisfacción con FACTURAS FJG – 7227; FJG-7417; FJG-7419; FJG-7762; FJG-7789; FJG-7790, tal como se evidencia en el informe de supervisión correspondiente.

Además, el contratista en mención ha cumplido con el pago de aportes a la seguridad social, de conformidad con la planilla de pago anexa, correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre del 2023.

Expedida en Pinchote a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Firmado digitalmente por Olga Liliana Díaz Romero
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Olga Liliana Díaz Romero, o=ESE pinchote, ou=Aux Adm, email=esepinchoteadmon@gmail.com, c=CO

OLGA LILIANA DIAZ ROMERO
Auxiliar Administrativo
Supervisora